



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 165 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 JUN. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 1382-2021-GRJ/ORAF/OASA de fecha 23 de junio de 2021, remitido por el Lic. Adm. Hinostrza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 1382-2021-GRJ/ORAF/OASA de fecha 23 de junio de 2021, remitido por el Lic. Adm. Hinostrza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la **TAP LUZ CLARIZA SAENZ PORRAS**, por el monto de S/. 23,619.43 Soles, para dar cumplimiento al **PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS PREDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 3055, con cargo a la meta 0031, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 23,619.43 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP LUZ CLARIZA SAENZ PORRAS**, por el monto de S/. 23,619.43 Soles, para dar cumplimiento al **PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS PREDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. Nº	4916253
EXP. Nº	3382563



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP LUZ CLARIZA SAENZ PORRAS**, para dar cumplimiento al **PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS PREDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**, por el monto de S/. 23,619.43 (Veintitrés Mil Seiscientos Diecinueve con 43/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 0031
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.5. 4.3. 2. 1 S/. 23,619.43 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para dar cumplimiento al **PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS PREDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP LUZ CLARIZA SAENZ PORRAS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL